

RESOLUCIÓN 33 DE 2014

(25 de noviembre)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, ADSCRITO A LA FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.

Que el Decreto 1295 del 20 de Abril de 2010, reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior y determina las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los programas académicos de educación superior.

Que mediante Acuerdo No 108 de fecha 21 de Noviembre de 1997, el Consejo Superior creó el programa de Especialización en Automatización Industrial, cuyo código SNIES es el No 6572.

Que se hace necesario realizar un reajuste del Plan Curricular al Programa de Especialización en Automatización Industrial adscrito a la Facultad Seccional Sogamoso, acorde con los Acuerdos 025 y 052 de 2012. Que el Comité Curricular de la Especialización en Automatización Industrial, en sesión No. 06 del 31 de Octubre de 2013, recomendó el Proyecto de Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Automatización Industrial.

Que el Consejo de Facultad, en sesión No. 028 del 6 de Noviembre de 2013, previa recomendación del Comité Curricular, aprobó el Proyecto de Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Automatización Industrial.

Que el Consejo Académico, en sesión 23 del 25 de noviembre de 2014, aprobó el Proyecto de Reestructuración del Plan de Estudios del Programa Especialización en Automatización Industrial, teniendo como base el concepto emitido por la comisión designada para realizar la propuesta.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reestructuración Curricular del Programa Especialización en Automatización, adscrito a la Facultad Seccional Sogamoso.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Especialización en Automatización Industrial, se identifica por las siguientes características generales:

Duración del Programa: 2 Semestres Académicos.

Número de Créditos Académicos: 24

Número Total de Asignaturas: 8

Título que otorga: Especialista en Automatización Industrial

Modalidad: Presencial

Periodicidad de Admisión: Semestral

ARTÍCULO TERCERO.- MISIÓN. La Especialización en Automatización Industrial, tiene como misión capacitar a los profesionales participantes, con miras a desarrollarlos como gestores tecnológicos y profesionales, calificados en la teoría y práctica de la automatización, control, instrumentación y modelación de procesos industriales.

ARTÍCULO CUARTO.- VISIÓN. Ser una Especialización reconocida en el nivel nacional e internacional por competir con calidad educativa y excelencia académica, mediante la difusión del conocimiento científico de la automatización y el control, proyectándolo a su aplicación en beneficio de la sociedad y el desarrollo de la región y el país.

ARTÍCULO QUINTO.- OBJETIVOS. Son objetivos del programa:

- ✓ Impartir cursos de profundización de alta calidad académica en el área de la automatización y control de procesos industriales.
- ✓ Formar profesionales especialistas en el diseño, evaluación y ejecución de proyectos de automatización en la industria.
- ✓ Fomentar en los especialistas en automatización industrial el sentido de la calidad, así como el desarrollo de una actitud investigativa que permita difundir y extender la aplicación de los conocimientos en el área, para promover la modernización de la industria nacional.

ARTÍCULO SEXTO.- PERFIL PROFESIONAL. El Especialista en Automatización Industrial estará en capacidad de:

- ✓ Coordinar el diseño, evaluación y ejecución de proyectos de automatización en la industria.

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 3 de 5

- ✓ Realizar la selección de la instrumentación y equipos requeridos en proyectos de automatización industrial, teniendo en cuenta los aspectos técnico-económicos pertinentes.
- ✓ Analizar sistemas de automatización instalados en la industria, con el fin de identificar aspectos que permitan incrementar la productividad y/o confiabilidad de los mismos.
- ✓ Desempeñarse como consultor en proyectos de automatización y/o control de procesos industriales.
- ✓ Evaluar y calificar propuestas de implementación de proyectos de automatización industrial.
- ✓ Impartir capacitación especializada en áreas asociadas con la automatización industrial.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PERFIL OCUPACIONAL: El Especialista en Automatización Industrial podrá desarrollar sus actividades profesionales a nivel académico y tecnológico, donde enseñará o desarrollará los conocimientos adquiridos para el fortalecimiento de las industrias en procesos de automatización y control tanto de la región, como en el país. En general, prestación de servicios, consultoría y/o asesoría a las organizaciones productoras de bienes o servicios, tanto del sector público, mixto o privado enfocados a las industrias interesadas en el estudio e implementación de tecnología de punta, para la mayor producción de sus empresas y microempresas.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se establece para el programa de Especialización en Automatización Industrial, la siguiente Estructura Curricular y Plan de Estudios:

Primer Semestre:

Asignatura	Créditos	Horas Presenciales
Instrumentación Industrial	3	48
Control de Procesos	3	48
Comunicaciones Industriales	3	48
Gestión de Proyectos de Automatización	3	48
TOTAL	12	192

Segundo Semestre:

Asignatura	Créditos	Horas Presenciales
Autómatas Programables	3	48
Electiva en Automatización	4	64
Electiva en Instrumentación	3	48
Seminario de Aplicación	2	32
TOTAL	12	192

PARÁGRAFO: Los estudiantes que actualmente cursan el programa con el Plan de estudios vigente, continúan con éste hasta la culminación de sus estudios o alternativamente pueden efectuar la homologación con el Plan que se presenta en esta Resolución, previo estudio y recomendación del Comité Curricular.

ARTÍCULO NOVENO.- La Especialización en Automatización Industrial se enfoca hacia el desarrollo de la industria colombiana, a través de la búsqueda de soluciones a los problemas tecnológicos, permitiendo alcanzar niveles superiores de competitividad en el mercado e incremento de la productividad, creando habilidades en los ingenieros para resolver problemas en los sistemas de producción. Además, contribuirá a la difusión y desarrollo de nuevas tecnologías de control y automatización a través de sus programas de investigación en los diferentes sectores de la industria, de la región y el país. La Especialización está dirigida a Ingenieros Electrónicos, Ingenieros Eléctricos, Ingenieros Industriales, Ingenieros Metalúrgicos, Ingenieros Químicos, Ingenieros de Sistemas, Ingenieros de Minas, Ingenieros Geólogos, Administradores Industriales y a profesionales afines en el área de automatización, previo cumplimiento de los requisitos de admisión de la especialización.

ARTÍCULO DECIMO.- SELECCIÓN. El proceso de selección será realizado por el Comité de Currículo de la Especialización en Automatización Industrial y comprende:

- Estudio de calificaciones de pregrado
- Estudio de hoja de vida
- Entrevista (Si el Comité Curricular lo considera conveniente)

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- TÍTULO. La Universidad, previo cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos, otorgará el título de Especialista en Automatización Industrial.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Los derechos pecuniarios establecidos para el Programa de Especialización en Automatización Industrial son los siguientes, fijados en salarios mínimos mensuales vigentes, (S.M.M.L.V)

- ✓ Matrícula: 6 S.M.M.L.V. por semestre.
- ✓ Inscripción: 0.2 S.M.M.L.V.
- ✓ Derechos de Grado: 0.5 S.M.M.L.V.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- La Especialización se regirá de acuerdo con las demás disposiciones establecidas y normas vigentes de la Universidad.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente las Resoluciones 032 de 2007 y 095 de 2009.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)



CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
Presidente Delegado Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Oscar Higuera – Posgrados Sogamoso .
Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo *jt*